

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 25 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.020-00353-00 Ejecutivo Singular

Dte: JOSE INDOLFO MILLAN ESQUIVEL

Ddo: COMCEL S.A.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

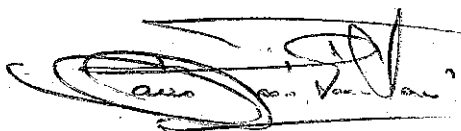
En atención a lo acaecido dentro del presente asunto, el Juzgado fijara nueva fecha afecto de alentar la audiencia de ley, indicando además que la providencia del 15 de febrero de 2021 la cual se encuentra debidamente notificada permanece incólume en el resto de su proveer, en consecuencia; el juzgado,

RESUELVE:

.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, se fija como nueva fecha el día 11 de mayo de 2.021 a las 2:00 p.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en los artículos citados, la mentada audiencia se llevara a cabo de manera virtual sin perjuicio que se haga de ,manera presencial teniendo en cuenta las circunstancias, de lo cual se notificara a las partes, el cambio de canales digitales de última hora deberán ser remitidos al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
107 ABR 2021
045
6/5